Moción de Orden del Día N° 6886

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
20 JUN. 2023
RECIBIDO
Hora: 1:10p
Firma

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista que suscribe, **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, miembro del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 189 de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, la Municipalidad distrital de Huancarama, provincia de Andahuaylas de la región Apurímac, fue creada políticamente el 21 de junio de 1824 en la categoría de Villa por el Libertador Simón Bolívar y después fue elevada a la categoría de Distrito mediante Ley 9910 promulgada el 19 de Enero de 1944, comprendiendo a nueve comunidades campesinas, que son:

1. Comunidad Campesina (CC) de Carhuacahua que alberga al Centro Poblado (CP) Valle Tincocc
2. CC de Chihuarqui donde se desarrollan Chihuarqui y Socoro.
3. CC de Huancarama que comprende a Acco,Pariapucará, Ccoechumpi, Molino Cuchu, CP Huancarama.
4. CC de Pararani-Ccantoyocc- Ccaccapaqui, que comprende a los poblados de Ahuanuque, Auquibamba,ccantayocc, Ccaccapaqui, Pararani y CP Sotapa.
5. CC Tambo de Carhuacahua
6. CC Unión de San José de Arcahua, que comprende a los poblados de California, Chiluaypampa, Lambraspata, Los Angeles, Saihua y CP Arcahua.
7. CC Llaqtabamba.
8. CC Pampaura que comprende los poblados de Mateqlla, Pampaura y Qorawiri.
9. CC Pichiupata.

Que, dentro de sus principales festividades, tenemos: Niño Jesús de Año Nuevo, el 1 de enero; Niño de Praga el 25 de enero; los Carnavales en febrero; el aniversario de la CC Pararani-Ccantoyocc-Ccaccapaqui; la Semana Santa en abril; la celebración de la Cruz Velacuy, el 3 de mayo; el aniversario del Distrito de Huancarama, el 21 de junio; la Festividad de la Virgen del Carmen de la Unión San José, el 16 de julio; la celebración de Santa Rosa de Lima, en agosto; la fiesta de Señor de Huanca, en setiembre; la fiesta de Ccocha tinkuy, el 23 de septiembre; la Festividad de San Miguel Arcángel de Sotapa, el 29 de septiembre; Todos los Santos, el 1 de noviembre.

Que, dentro de sus atractivos turísticos tenemos el complejo arqueológico de Inca Tambo en Pichiupata, Curamba en Kishuará, la represa Inca en Ccochacaja, conjunto arqueológico de Ninabamba (Huasaura), catarata de manzana uno y dos, piscigranja la Florida y San Gabriel Qosquirina (piedra).

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo a los hermanos y hermanas de del Distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, de la región de Apurímac, reconocido como "La Perla de Apurímac", con ocasión de celebrar, este 21 de junio, su 199° Aniversario.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al Señor Roberto Pérez Arias, alcalde distrital de Huancarama, solicitando hacer extensivo a los alcaldes distritales, autoridades eclesiásticas, judiciales, policiales, sociedad civil y a toda la población de este pujante distrito.

Lima, junio del 2023.

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2023 12:42:34-0500